



ORDENANZA

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. María de Luján Cisneros Balvidares.

El Expediente N° 10/22, Ordenanza N° 31/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota solicita Prórroga para escriturar el Inmueble NC: Ejido 097 – Circ. I – Radio A – Manzana 42 – Parcela 7 que fuera cedido por Ordenanza N° 31/2022 al Sr. Cisneros Oscar, DNI: 7.357.817.-

Que, según consta en el Expediente N° 31/2022 se realizaron los informes Socio-Económico-Ambiental y el informe remitido por la Secretaria Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Medio Ambiente, donde se constata las claras intenciones de escriturar y se dan la condiciones de viabilidad a lo solicitado por el beneficiario-

Que, se realizó la cancelación de deuda que el inmueble mantenía con la Dirección General de Rentas y que se hicieron todas las presentaciones y liquidaciones ante la Dirección de Planeamiento, Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Acha en concepto de Planos Conforme a Obra.

Que, es necesario regularizar de inmediato la situación a los fines de realizar la escrituración del inmueble de designación catastral: **Ejido 097- Circ. I – Radio A – Manzana 42 – Parcela 7.-**

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Prorróguese los plazos de escrituración establecidos por la Ordenanza N° 31/22, en su artículo 2°, por el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a partir de la promulgación de la misma, quedando los gastos que dicho trámite requiera a exclusivo cargo de los beneficiarios, previo saneamiento de deuda que por cualquier concepto mantuviera con el Municipio.

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente al Sr. Cisneros Oscar, DNI: 7.357.817

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DE VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

ORDENANZA N° 16/2023